



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

085

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01820820-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO solicita autorización para desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Bruna Raúl Pedro s/ Apremio Fiscal" (Expte. CUIJ N° 21-16242689-0 Año 2019), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad, mediante el cual se reclama una deuda de Tasa General de Inmuebles, Padrón N° 96911, Título Ejecutivo N° 100227545/2019.

Que la Secretaría Electoral Nacional informa que se produjo el deceso del demandado en fecha 13.06.2020.

Que, por su parte, el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales informa que no posee registro de antecedentes de iniciación de procesos sucesorios a nombre del demandado.

Que, en razón de ello y de resultar infructuosa la notificación por edictos a los fines de emplazar a los herederos del causante, por razones de conveniencia y economía procesal, Fiscalía Municipal estima oportuno dictar el acto administrativo pertinente que autorice a la ejecutora interviniente a desistir del proceso en cuestión, ya de que continuar con el mismo podría resultar esta Administración obligada al pago de costas y honorarios futuros.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar a la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO a desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Bruna Raúl Pedro s/ Apremio Fiscal", CUIJ N° 21-16242689-0 Año 2019, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2°: Girar copia a Fiscalía Municipal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente